



En México no se tolerará más la violencia y la discriminación por razón de género

Durante la sesión ordinaria del día de hoy, se discutieron y aprobaron tres dictámenes; el primero que reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Protección y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el segundo que reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; el tercero, que reforma la Ley Federal de Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Para fijar postura, la diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (GPPT), Diana Karina Barreras Samaniego, celebró que con la aprobación de estos dictámenes se da un paso adelante para que, en México, no se tolere más la discriminación y la violencia en razón de género, con lo que se transformarán y salvaguardarán vidas, se protegerán vidas y se brindará esperanza en la construcción de un mejor futuro para todas las mujeres del país.

Al respecto, señaló que, estas importantes modificaciones, no solo responden a una necesidad urgente, sino también a una visión de justicia social que prioriza a las personas más vulnerables y, con ello, garantizar medidas de protección efectivas y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

<https://www.tallapolitica.com.mx/en-mexico-no-se-tolerara-mas-la-violencia-y-la-discriminacion-por-razon-de-genero/>